

RNVJ
RADICADO: 680014003003-2019-00296-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, para lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 1 de julio del 2021.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (1) de julio del dos mil veintiuno (2021)

En atención a la sustitución de poder que obra en el expediente -anexo 10- y por encontrarse ajustado a derecho se reconoce PERSONERÍA JURÍDICA al abogada ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS identificada con CC 1.098.737.840, tarjeta profesional 302.207 del C.S. de la J. Con correo electrónico profesionaljuridico3@baguer.com.co, para que represente como apoderada en sustitución de los intereses de la parte demandante BAGUER S.A.S., en los términos y para los efectos del referido poder, dentro del proceso de la referencia.

Se deja constancia que la dirección de correo electrónico de la apoderada en sustitución coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados y el poder cumple con las formalidades previstas en el artículo 5° del decreto 806 del 2020.

Notifíquese,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **234f0a2a324e5858cecb66bcb58afa8581285782e4380b9de55454b6e0e5c7137**
Documento generado en 01/07/2021 10:00:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>